



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

ANUNCIO

D. PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA).

HACER SABER:

Que por Resolución nº 1010/2026 se ha acordado aprobar, en relación con el expediente relativo a **“Selección urgente del puesto de Monitor de taller de Manualidades, para su contratación laboral temporal”**, lo siguiente:

“PRIMERO.- Establecer un plazo de tres días naturales, hasta el día 27 de septiembre de 2026, inclusive, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos objeto de valoración, a través del Registro General del Ayuntamiento de Torrenueva Costa.

TERCERO.- Nombrar a la Comisión de Valoración del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

- Presidente: Dña. Eva María Bustos Vinuesa.
- Secretaria: Dña. Irene Sabio Lupión.
- Vocal 1: Dña. Blanca Nieves Almendro Principal.
- Vocal 2: Dña. Margarita Roldán Bernal.
- Vocal 3: D. Manuel Molina Bonachera.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

CUARTO.- Convocar al órgano de selección el próximo día 28 de septiembre, a las 09:00 horas, en las dependencias municipales del Ayuntamiento, al objeto de proceder a la valoración de los méritos alegados por los interesados.”

A tal efecto, se recuerda que, conforme a las Bases Reguladoras del citado proceso selectivo:

PROCESO SELECTIVO: VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA (10 PUNTOS).

A) FORMACIÓN (máximo 5 puntos).

a) Por Título de Ciclo Formativo de Grado Básico, Medio o Superior (relacionado con las tareas a desempeñar): **1 punto**. Se tendrá que acreditar con la presentación del título o Certificado de profesionalidad correspondiente. Únicamente se valorarán las titulaciones distintas de la exigida como requisito de acceso, no pudiendo ser objeto de valoración aquella que haya servido para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación en el proceso selectivo.

Código Seguro de Verificación	IV77U3CTDAR27G5SSVXD4UCWKM	Fecha	24/09/2026 11:59:23
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	PLACIDO JOSE LARA MALDONADO		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77U3CTDAR27G5SSVXD4UCWKM	Página	1/3





**Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)**

b) Por estar en posesión de Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la categoría que se convoca (**máximo 3 puntos**). Se tendrán que acreditar a través de certificado o diploma de asistencia y programa oficial del curso (temario), con indicación del número de horas lectivas, ya que, en caso contrario, no serán valorados. La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

- Hasta 10 horas..... 0.05 puntos.
- Hasta 20 horas..... 0.10 puntos.
- Hasta 40 horas..... 0.20 puntos.
- De 41 a 100 horas..... 0.50 puntos.
- De 101 a 200 horas..... 0.75 puntos.
- Más de 201 horas..... 1.00 puntos.

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 5 puntos).

Se valorará el tiempo anterior efectivo trabajado en la categoría a cubrir, obteniendo **0.1 puntos** por cada 30 días trabajados en el citado puesto. La experiencia se acreditará mediante contratos de trabajo y vida laboral actualizada, no valorándose aquellos períodos de contratación que no vengán reflejados en el informe de vida laboral.

DOCUMENTACION A APORTAR:

- Fotocopia del DNI / NIE / Pasaporte.
- Currículum vitae.
- Informe de vida laboral.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

La documentación podrá presentarse, dentro del plazo habilitado al efecto, a través del Registro General de Ayuntamiento de Torrenueva Costa, presencialmente en las dependencias municipales del mismo o, a través de la sede electrónica, en el siguiente enlace:

<https://sedetorrenueva.dipgra.es/opencms/opencms/sede>

En la instancia general se tendrá que adjuntar/anexar la documentación a aportar; para ello, se recomienda que la documentación sea remitida de forma comprimida, preferentemente en un único archivo en formato PDF.

Código Seguro de Verificación	IV77U3CTDAR27G5SSVXD4UCWKM	Fecha	24/09/2026 11:59:23
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	PLACIDO JOSE LARA MALDONADO		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77U3CTDAR27G5SSVXD4UCWKM	Página	2/3





Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos.

En Torrenueva Costa, a fecha de la firma digital.

Código Seguro de Verificación	IV77U3CTDAR27G5SSVXD4UCWKM	Fecha	24/09/2026 11:59:23
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	PLACIDO JOSE LARA MALDONADO		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77U3CTDAR27G5SSVXD4UCWKM	Página	3/3

